

Chía, en un término no superior a diez (10) días hábiles efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Que mediante la expedición del Decreto Número 136 de fecha 01 de abril de 2024, ha efectuado el nombramiento en periodo de prueba de la señora MARIA PAULA GÓMEZ PINTO, identificada con cédula de ciudadanía número 1100951332, quien ocupó el puesto número cuatro (04) en la lista de elegibles, declarada en firme, de la Convocatoria establecida mediante Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, para proveer el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 06, adscrito a la OFICINA DE CONTRATACIÓN, de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante comunicación radicada el día 15 de abril de 2024, la señora MARIA PAULA GÓMEZ PINTO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1100951332, manifestó su aceptación al nombramiento en periodo de prueba para el cargo en mención.

Que a la fecha, la señora MARIA PAULA GÓMEZ PINTO, identificada con cédula de ciudadanía número 1100951332, se encuentra en encargo en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE.

Que en virtud de la provisión del empleo mediante Decreto Número 136 de 2024, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 06, adscrito a la OFICINA DE CONTRATACIÓN, conforme la lista de elegibles expedida para tal efecto, se procederá a ordenar la terminación del encargo otorgado a la señora MARIA PAULA GÓMEZ PINTO, identificada con cédula de ciudadanía número 1100951332, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - TERMINAR EL ENCARGO en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE, a la señora MARIA PAULA GÓMEZ PINTO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1100951332, de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia a partir del 02 de mayo de 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- Advertir al servidor público objeto de la terminación del encargo en mención, que de no tomar posesión en el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 06, adscrito a la OFICINA DE CONTRATACIÓN debe reasumir las funciones del empleo del cual es titular denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, adscrito a la

DIRECCIÓN DE CULTURA, de la planta global de la Alcaldía de Chía, y hacer entrega de los elementos y asuntos que le fueron encomendados durante la citada situación administrativa, informando el estado de los mismos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la efectividad de la presente resolución, y a la vez solicitar la evaluación de desempeño laboral correspondiente.

PARAGRAFO PRIMERO. - El servidor público objeto de la terminación del nombramiento en encargo, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
SECRETARIA GENERAL

Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico (C) – Dirección de Función Pública – Secretaría General *WAB*
Proyectó: Adriana Marcela Cárdenas Parra – Profesional Universitario – Dirección de Función Pública – Secretaría General *ACP*

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

25 ABR 2024



En Chía a los _____
HORA: 12:30 pm
Se notificó del presente acto administrativo
el (la) señor (a) Marta Paula Gómez
Pinto
Identificado (a) con C.C. No. 1100951332
El Notificado: [Firma]
El Notificador: Adriana C.